



PACTO

VALENCIANO

CONTRA

LA POBREZA

CASTELLANO

PACTO VALENCIANO CONTRA LA POBREZA

edición | julio 2011

ORGANIZA



COLABORA



FINANCIA



* Esta publicación forma parte de un proyecto financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva de la Coordinadora Valenciana de ONGD y no refleja necesariamente la opinión de la AECID.

PACTO VALENCIANO CONTRA LA POBREZA

** Este Pacto es una propuesta de la Coordinadora Valenciana de ONGD y de la Plataforma Pobreza Cero a los grupos políticos con representación en Les Corts.*

- 1 Exposición de motivos**
- 2 Consideramos**
- 3 Orientaciones políticas**
- 4 Medidas de gestión**
- 5 Coherencia de políticas**
- 6 Iniciativas legislativas**

• 1 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Siendo conscientes de que:

- a) La persistencia de la pobreza¹ y desigualdad en el mundo de hoy es injustificable y es una responsabilidad colectiva.
- b) Informes publicados por el PNUD muestran con claridad que los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) corren serio peligro de ser incumplidos en una gran parte de los países del mundo, pudiéndose observar que los progresos logrados son insuficientes y desiguales.
- c) El actual modelo de desarrollo económico y las actuales reglas del comercio internacional siguen mostrando su insostenibilidad ambiental, su ineficacia para garantizar una distribución justa de los supuestos beneficios económicos empresariales del crecimiento, su incapacidad, en definitiva de asegurar el desarrollo humano (social, integral, participativo, equitativo y sostenible) que deseamos verdaderamente.
- d) La intolerable persistencia de las grandes mayorías excluidas en todo el mundo sigue mostrando que los factores que perpetúan su exclusión, permanecen intactos. La inmigración es quizás la máxima expresión de esta exclusión y desigualdad.

• 2 CONSIDERAMOS

Las fuerzas políticas reflejo de la pluralidad democrática de opciones representadas en Les Corts, consideramos:

- a) Que existe un imperativo ético, social, político, y económico, así como la posibilidad de medios reales a nuestro alcance para lograr el objetivo de erradicar la pobreza en el mundo mediante la acción enérgica y responsable de la cooperación internacional y local.
- b) Que existe una importante vinculación entre la economía solidaria, que contempla el comercio justo, el consumo responsable, las empresas solidarias o socialmente responsables y los ODM o la lucha contra las causas de la exclusión y la pobreza.

¹“La pobreza puede significar más que la falta de lo que es necesario para el bienestar material. Puede significar además la denegación de oportunidades y opciones básicas para el desarrollo humano, vivir una vida larga, sana y creativa y disfrutar de un nivel decente de vida, libertad, dignidad, respeto por sí mismo y de los demás. (...) La pobreza debe enfrentarse en todas sus dimensiones y no sólo en cuanto al ingreso.”

“Pobreza humana (...) también es la falta de libertad política, la incapacidad para participar en la adopción de decisiones, la falta de seguridad personal, la incapacidad para participar en la vida de una comunidad y las amenazas a la sostenibilidad y la equidad intergeneracional”.

- c) Que la adhesión de la Comunitat Valenciana a través de este Pacto Valenciano contra la Pobreza constituye un elemento de consenso político y social suprapartidista, fruto de la voluntad de la ciudadanía y movilización ciudadana a lo largo de los últimos decenios. Esta demanda ciudadana ha sido recogida por la campaña Pobreza Cero y articulada por la Coordinadora Valenciana de ONGDs, dada su especial vinculación a las organizaciones sociales del Sur. La voluntad política en diversas legislaturas ha permitido que la Comunitat haya incrementado las partidas presupuestarias destinadas a la cooperación Internacional para el desarrollo.
- d) Que es necesario un Pacto Autonómico entre todos los partidos o coaliciones políticas con representación en Les Corts para la erradicación de la pobreza y la exclusión, en todos los ámbitos, desde el local al internacional.

•3 ORIENTACIONES POLÍTICAS

La política a desarrollar en el ámbito de la cooperación internacional al desarrollo debe tener una orientación clara dirigida a:

- a) Alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en el marco de la Comunitat Valenciana, como paso indispensable para la erradicación de la pobreza.
- b) Garantizar de manera eficaz el impacto de la Ayuda Oficial al Desarrollo, promoviendo intervenciones que fomenten el desarrollo local a través de la generación de capacidades y la transformación social en los países empobrecidos.
- c) Cumplir los compromisos internacionales adquiridos sobre armonización y alineamiento de la ayuda de acuerdo con los principios suscritos en la Declaración de París así como los principios del Consenso Europeo de Desarrollo.
- d) Garantizar una política autonómica de cooperación al desarrollo orientada a la consecución de los ODM sin estar condicionada por otros intereses comerciales, políticos o económicos.
- e) Reformar en profundidad el sistema institucional de cooperación al desarrollo y avanzar en materia de coordinación y coherencia de políticas, teniendo como objetivo la consecución de los ODM.
- f) Reforzar las actividades del Consejo Valencia-no de Cooperación al Desarrollo como ámbito colegiado de negociación y consenso de la política de cooperación valenciana, poniendo una especial atención a la necesidad de coordinación entre las administraciones autonómica y local.
- g) Reconocer el papel de las ONGD como actores relevantes en la política de cooperación, apoyar su fortalecimiento y fomentar la participación y el diálogo social.
- h) Fomentar la sensibilización a cerca de la pobreza y la desigualdad entre la población de la Comunitat Valenciana.

- i) Avanzar en la lucha contra la evasión de capitales, los paraísos fiscales y el fraude fiscal.
- j) Utilizar la acción humanitaria como herramienta de la cooperación cumpliendo los principios de independencia, neutralidad e imparcialidad de la acción humanitaria.
- k) Garantizar que la cooperación al desarrollo valenciana esté gestionada por instituciones adaptadas al crecimiento de la actividad, con la capacidad de gestión, flexibilidad y conocimientos necesarios para ello, lo que supone dotarlas de adecuados recursos humanos, financieros y técnicos.
- l) Garantizar el principio de transparencia en todas las instituciones involucradas en la cooperación al desarrollo para que la sociedad valenciana conozca con detalle cualquier acción o decisión relativas a la ayuda oficial al desarrollo de la Comunitat Valenciana.
- m) Canalizar los fondos hacia quienes más los necesitan: las poblaciones empobrecidas, dando prioridad a las necesidades básicas, incluyendo la perspectiva de género como aspecto capital en el desarrollo sostenible de las comunidades.

•4 MEDIDAS DE GESTIÓN

a) AYUDA AL DESARROLLO

La Generalitat, como el conjunto de instituciones de autogobierno, dentro de sus competencias, desarrollará su tarea de gobierno con el objetivo de:

- 1 - Destinar el 0'7% de su presupuesto consolidado a la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD).
- 2 - Impulsar que todas las administraciones públicas valencianas (entidades locales y supramunicipales) destinen el 0'7% de sus presupuestos consolidados a AOD.
- 3 - Orientar las Prioridades Sectoriales hacia Servicios Sociales Básicos -dentro de los ODM-, comprometiéndose a que los fondos de ayuda al desarrollo se canalicen a quienes más lo necesitan, sin atender a otros intereses, sean comerciales, políticos o culturales, y sin vincularse a ningún otro objetivo que no sea la satisfacción de las necesidades de las poblaciones empobrecidas.
- 4 - Destinar al menos el 30% del presupuesto en Ayuda Oficial al Desarrollo a los clasificados como Países Menos Adelantados, priorizando el 20% de éste para aquellos diez países con un menor índice de Desarrollo Humano.
- 5 - Destinar a acciones de Educación para el Desarrollo y Sensibilización un mínimo del 10% del presupuesto de cooperación para el desarrollo, facilitando instrumentos que favorezcan la continuidad y plurianualidad de las acciones.

- 6 - Garantizar que todos los proyectos importantes lleven consigo seguimiento de evaluación sistematizada y socializada, contando con las poblaciones y organizaciones del sur afectadas por dichos proyectos. Éstos deberán garantizar el cumplimiento de la dimensión de género, la sostenibilidad, el respeto al medio ambiente y su incidencia en la gobernanza.
- 7 - Incorporar a la planificación de la política de cooperación al desarrollo una evaluación y planificación participativa y sistematizada así como una proyección presupuestaria detallada, indicando los porcentajes previstos por sectores e instrumentos de todas las partidas destinadas a cooperación.
- 8 - Reflejar en una futura Memoria Anual de la Cooperación Valenciana los criterios seguidos para la concesión de todas las subvenciones destinadas a Acciones de Cooperación, así como las cantidades concretas correspondientes a cada modalidad de cooperación internacional, codesarrollo, acciones de educación para el desarrollo y sensibilización, ayuda humanitaria, ayuda directa a convenios y hermanamientos u otras partidas diferenciadas. Los gastos administrativos específicos de la gestión de la AOD se indicarán aparte, no computándose como AOD.
- 9 - Publicar las bases que rigen las Convocatorias Públicas de Subvenciones de Cooperación con independencia de las propias convocatorias de subvenciones y con una vigencia mínima de tres o cuatro años para garantizar su estabilidad e independencia de la coyuntura política.
- 10 - Hacer pública anualmente toda inversión en Cooperación, en aras del principio de transparencia. De tal forma que, conociendo las intervenciones en esta área, se avance en los sistemas de garantías de la transparencia y coherencia de las políticas de cooperación.
- 11 - Promover la elaboración de los planes estratégicos por países, potenciando la coordinación de los agentes valencianos que intervienen en dicho país y sus contrapartes en el mismo.

b) DEUDA EXTERNA

Dado que las comunidades autónomas son parte de la Administración del Estado, en su ámbito competencial, el Gobierno Valenciano potenciará campañas de sensibilización y apoyará medidas para la cancelación de la Deuda económica a pagar por las poblaciones más desfavorecidas, evitando así una de las causas del empobrecimiento de millones de personas de los países empobrecidos.

•5 COHERENCIA DE POLÍTICAS

a) COMERCIO JUSTO Y CONSUMO RESPONSABLE

Se promoverá el Comercio Justo y el Consumo Responsable entre la población de la Comunitat Valenciana, mediante:

- 1 - La difusión y sensibilización entre la ciudadanía sobre el comercio justo y el consumo responsable como herramientas de cooperación, solidaridad y de disminución de las desigualdades existentes.
- 2 - La potenciación del consumo de productos de comercio justo en las administraciones públicas valencianas y en las adjudicaciones y concesiones que de ellas dependan en el marco del desarrollo de la Compra Pública Ética, en base a criterios sociales y medioambientales.
- 3 - La incorporación de productos de comercio justo en todo tipo de centros públicos (hospitales, escuelas, institutos, universidades...) siendo Les Corts la primera institución que opte por ofrecer este tipo de productos en sus instalaciones.
- 4 - La reducción y eliminación de subvenciones a materias primas, evitando así la competencia desleal para con los países del Sur.

b) FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Se apoyarán las iniciativas representativas de economía social en la Comunitat Valenciana, mediante:

- 1 - La creación de empresas de economía social, cualesquiera que sea su forma jurídica, apoyando especialmente las cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales en la Comunitat Valenciana y en los países del Sur con sus formas jurídicas equivalentes. Este apoyo tendrá como objetivo la satisfacción de las necesidades básicas (Sanidad, Alimento, Cultura, Educación y Vivienda) tanto en los países del Sur como en la Comunitat Valenciana para aquellos colectivos en riesgo de exclusión social o pobreza.
- 2 - El fomento de la filosofía de la economía social y la sensibilización a la ciudadanía sobre sus beneficios sociales.
- 3 - El apoyo a las redes de información y comercialización de las empresas de economía social entre los distintos países del Sur y la Comunitat Valenciana.
- 4 - La incorporación de criterios de Responsabilidad Social Organizativa en todas aquellas relaciones contractuales y comerciales que realicen las administraciones públicas. Se incorporarán también estos criterios en las relaciones laborales, la explotación de recursos y las relaciones con la ciudadanía y medioambiente.

c) FINANZAS ÉTICAS

Se promoverán las finanzas éticas mediante:

- 1 - El apoyo de las administraciones públicas (convenios de colaboración u otros mecanismos), la consolidación de instrumentos financieros alternativos o de banca ética, que favorezcan el Ahorro Responsable y la Inversión Socialmente Responsable en la Comunitat Valenciana.
- 2 - La potenciación entre las entidades y la ciudadanía, de los productos financieros éticos y solidarios, así como los fondos de inversión éticos.

d) INMIGRACIÓN

Se impulsará la integración de la población inmigrante en la Comunitat Valenciana, creando cauces de acceso conforme la Declaración Universal de Derechos Humanos. Dicha integración debe contemplar los derechos de las personas inmigrantes y sus familias, sea cual sea su origen y su condición.

Se velará por la coherencia y complementariedad entre las políticas de inmigración y cooperación, de manera que ambas contribuyan al desarrollo de los países del Sur.

e) CAMBIO CLIMÁTICO

Se establecerán las directrices que orientarán los Planes Municipales de Lucha contra el Cambio Climático, y que deberán contemplar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- 1 -** Inclusión de objetivos y medidas de reducción hasta el 15% de emisiones de gases de efecto invernadero en los planes estructurales del cada municipio: Plan General de Ordenación Urbana, Plan de movilidad y Ciclo Sostenible y Planes de Fomento Industrial, entre otros.
- 2 -** Implementación de Campañas de Educación y Buenas Prácticas para la reducción del CO2.

•6 INICIATIVAS LEGISLATIVAS

Los grupos políticos representados por los y las abajo firmantes se comprometen, en su ejercicio parlamentario y en sus responsabilidades en las administraciones que participan, a diseñar y pro-mover las políticas necesarias para cumplir con los objetivos. Promoverán asimismo la firma de pactos locales contra la pobreza.

Paralelamente, se crea una Comisión de seguimiento de este pacto integrada por las fuerzas políticas firmantes y una representación de la Coordinadora Valenciana de ONGD.

Esta comisión realizará el seguimiento anual de las iniciativas legales contra la pobreza, consolidadas a nivel estatal y en otras autonomías, para adaptarlas a la Comunitat Valenciana.

La Comisión impulsará la firma de pactos locales contra la pobreza integrando temas concernientes a:

- a) Cooperación Internacional, Educación al desarrollo, Sensibilización y Movilización social, Codesarrollo y Acción Humanitaria.
- b) Inmigración.
- c) Cambios en la Realidad Social con repercusión en los colectivos desfavorecidos. Este pacto supone un compromiso público de las organizaciones firmantes para contribuir al consenso y acuerdo en establecer los mecanismos e instrumentos necesarios para la puesta en marcha de las políticas e iniciativas expuestas en este documento.

Este Pacto Valenciano contra la Pobreza se firmó en el Paraninfo de la Universitat de València el 5 de mayo de 2009.



Antonio Clemente, Partido Popular de la CV



Clara Tirado, PSPV-PSOE



Gloria Marcos, Esquerra Unida PV



Enric Morera, Compromís pel País Valencià



Gloria Bigné, CVONGD y Plataforma Pobreza Cero